

Columbia Personales

Fideicomisos Financieros Series XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV
Informe de Actualización

Índice

Calificaciones	pág. 1
Resumen de la transacción	1
Factores relevantes de la calificación	1
Actualización	2
Anexo A Dictamen de calificación	4

Calificaciones

Serie	Clase	Monto	Vencimiento final	Calificación	Perspectiva
XVI	CP	\$32.039.511	Dic/2015	CC(arg)	No aplica
XVII	CP	\$33.363.575	Mar/2016	CC(arg)	No aplica
XVIII	CP	\$21.331.120	May/2016	CC(arg)	No aplica
XIX	CP	\$56.509.758	Feb/2017	CC(arg)	No aplica
XX	VDFB	\$7.165.000	Ene/2017	AA-(arg)	Estable
	CP	\$32.055.466	Mar/2017	CC(arg)	No aplica
XXI	VDFB	\$9.025.000	Mayo/2017	AA-(arg)	Estable
	CP	\$48.601.174	Julio/2017	CC(arg)	No aplica
XXII	VDFB	\$11.000.000	Mayo/2017	AA-(arg)	Estable
	CP	\$44.378.778	Julio/2017	CC(arg)	No aplica
XXIII	VDFB	\$60.000.000	Ago/2017	AA(arg)	Estable
	VDFB	\$8.500.000	Ago/2017	A+(arg)	Estable
	CP	\$53.368.683	Oct/2017	CC(arg)	No aplica
XXIV	VDFB	\$59.600.000	Ago/2017	AA(arg)	Estable
	CP	\$8.400.000	Ago/2017	A(arg)	Estable
XXV	VDFB	\$37.177.818	Oct/2017	CC(arg)	No aplica
	VDFB	\$62.600.000	Sep/2017	AA(arg)	Estable
	CP	\$9.500.000	Sep/2017	A(arg)	Estable
		\$43.739.274	Nov/2017	CC(arg)	No aplica

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria. CP: Certificados de Participación.

Las presentes calificaciones se confirman con información proporcionada por el fiduciario de la transacción a Feb 2014. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Informes relacionados

[Columbia Personales XVI Fideicomiso Financiero del 11 de enero de 2013](#)
[Columbia Personales XVII Fideicomiso Financiero del 11 de junio de 2013](#)
[Columbia Personales XVIII Fideicomiso Financiero del 11 de junio de 2013](#)
[Columbia Personales XIX Fideicomiso Financiero del 25 de junio de 2013](#)
[Columbia Personales XX Fideicomiso Financiero del 23 de agosto de 2013](#)
[Columbia Personales XXI Fideicomiso Financiero del 23 de agosto de 2013](#)
[Columbia Personales XXII Fideicomiso Financiero del 05 de diciembre de 2013](#)
[Columbia Personales XXIII Fideicomiso Financiero del 05 de diciembre de 2013](#)
[Columbia Personales XXIV Fideicomiso Financiero del 09 de enero de 2014](#)
[Columbia Personales XXV Fideicomiso Financiero del 31 de marzo de 2014](#)

Analistas

Principal:
Mauro Chiarini
Director Senior
+54 11 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

Secundario:
Fernando Queiroz
Analista
+54 11 5235-8115
fernando.queiroz@fixscr.com

Resumen de la transacción

Banco Columbia S.A. (el fiduciante), cedió las presentes carteras de créditos personales a favor del fiduciario (Banco de Valores S.A.) para que sean incorporados a los presentes fideicomisos y constituyan la principal fuente de repago de los títulos valores. Las cobranzas mensuales se distribuyen de acuerdo a una estructura de pago totalmente secuencial.

Factores relevantes de la calificación

Evolución de las carteras: Las carteras presentan un desempeño favorable y acorde a los parámetros esperados respecto de los ratios de cobranza, precancelaciones y morosidad. Los pagos a los títulos valores se están realizando de acuerdo al cronograma estimado en los respectivos suplementos de prospecto.

Mejoras Crediticias: los VDF cuentan con una serie de mejoras crediticias tales como adecuados niveles de subordinación, estructuras totalmente secuenciales, buenos diferenciales de tasas, los fondos mencionados y adecuados criterios de elegibilidad de los créditos securitizados.

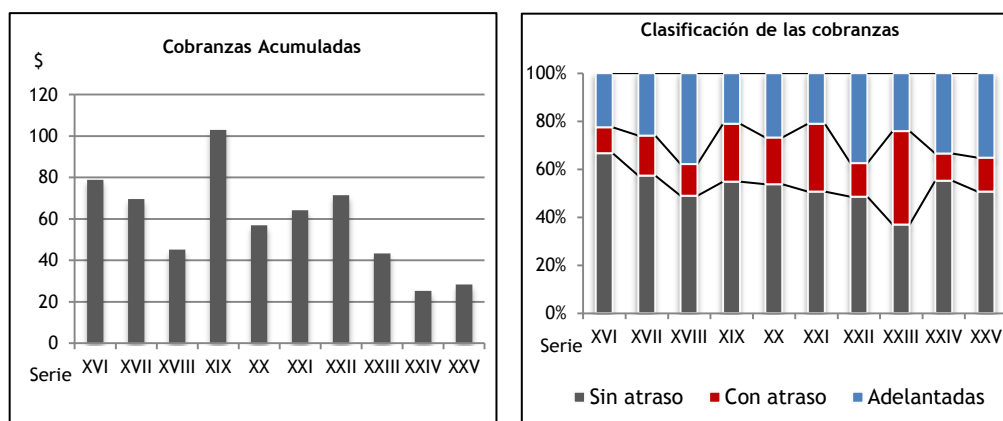
Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

El presente informe resumido es complementario a los respectivos informes integrales de calificación (ver informes relacionados) y contempla la evolución de las principales variables de la transacción. Las secciones Evaluación, Estructura y Antecedentes no se incluyen debido a que las mismas no han sufrido cambios significativos.

Actualización

En los gráficos se detalla el comportamiento de las cobranzas acumuladas desde la fecha de corte de cada fideicomiso hasta el 28.02.2014. El primer gráfico muestra los montos de capital e interés totales para cada serie, mientras que en el segundo gráfico se observa la distribución de las cobranzas acumuladas según la fecha de vencimiento de las cuotas de los créditos fideicomitados. Como se puede observar, el nivel de cobranzas al día de las series analizadas es en promedio del 53%, lo que indica un buen desempeño de las carteras bajo análisis. A esto se le suma que un 27% aproximadamente son precancelaciones.



Criterios relacionados

"Criterio Global de Calificación de Finanzas Estructuradas", Jun 19, 2013

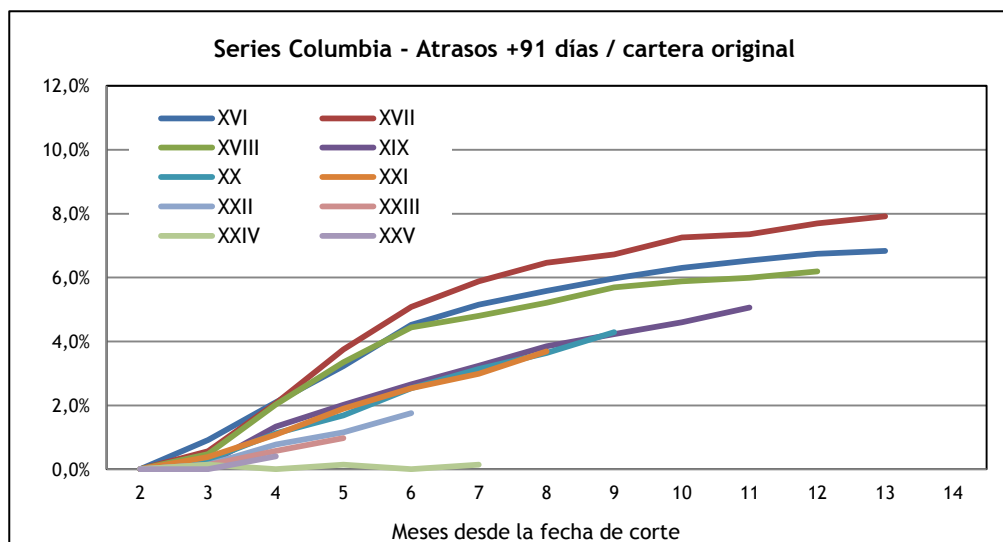
"Criterio de Calificación para préstamos de consumo en Latinoamérica", Feb. 1, 2012

"Criterio de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos", May. 13, 2013

"Riesgo de Interrupción de Servicio de Administración de Financiamiento Estructurado" Agosto 5, 2013

Manual de procedimientos de Calificación de Finanzas estructuradas registrado ante Comisión Nacional de Valores

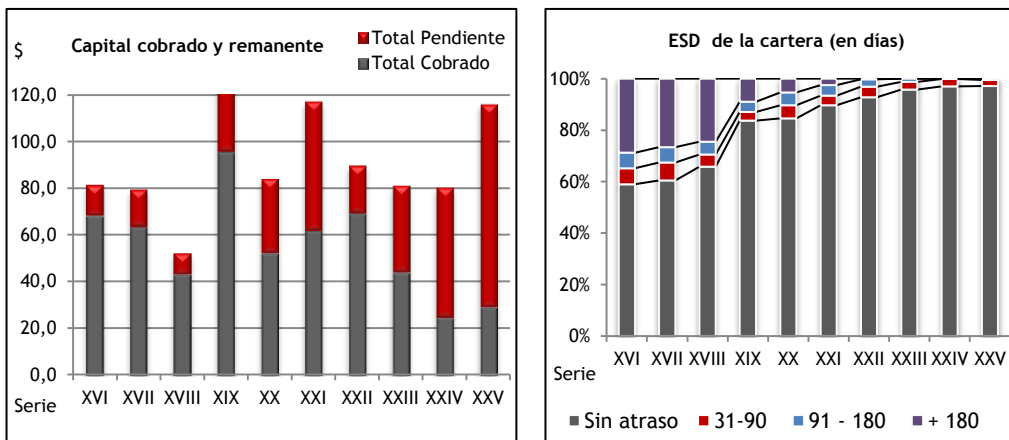
En lo referente a los niveles de morosidad, debemos destacar que la evolución de las carteras al 28.02.2014 se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el escenario base de cada serie.



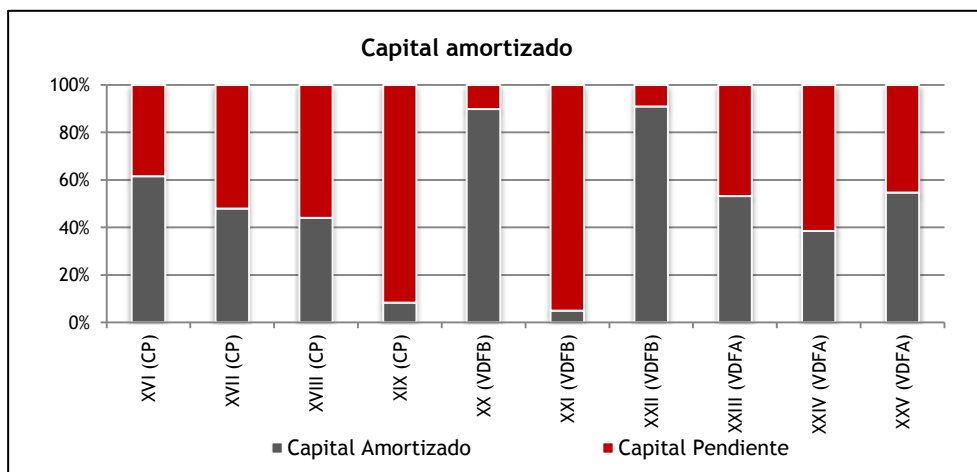
Considerando los saldos de cartera con atrasos hasta 30 días, se puede inferir que los títulos valores emitidos en cada una de las series Colombia Personales analizadas, presentan ratios

de cobertura adecuados y suficientes para cumplir con el repago de los VDF vigentes. En el primer gráfico se puede observar el monto de capital pendiente de cobro para cada serie.

El segundo gráfico indica la situación de deudores de los créditos cedidos a los fideicomisos considerando los días de atraso respecto del saldo de cartera actual.



Los ingresos provenientes del cobro de los créditos cedidos están permitiendo cumplir puntualmente con los servicios de amortización e interés de los Valores de Deuda Fiduciaria vigentes emitidos por los fideicomisos financieros Columbia Personales bajo análisis. En las series analizadas, teniendo en cuenta que todas las estructuras son totalmente secuenciales, los VDFA de las series XXIII a XXV están percibiendo servicios de capital e interés hasta que sean amortizados. En los casos de las series XX, XXI y XXII, al amortizarse totalmente los VDFA, se comenzó con el pago de los VDFB. Las series XVI a XIX amortizaron en tiempo y forma todos los VDF y actualmente los CP están percibiendo sus correspondientes pagos.



Por último, el 12.03.2014 el fiduciario informó que la Asociación Mutual Empleados Sindicato Unidos y Privados (AMESUP) fue intervenida judicialmente por el INAES. Esta mutual está presente en las series XIX, XX, XXI y XXIII siendo su participación respecto del flujo residual de los créditos del 44%, 30%; 49% y 40%, respectivamente.

Se debe destacar, que la totalidad de las cobranzas que tenga derecho AMESUP a través de los códigos de descuento de la Provincia de Mendoza, son percibidos directamente en la cuenta del Banco Columbia en virtud del contrato de cesión de cobranzas entre dicho Banco y

la Mutual. El fiduciante viene percibiendo dichas cobranzas directamente de la Provincia de Mendoza y por lo que se pudo observar en los pagos realizados en las series mencionadas que dichas cobranzas fueron percibidas con normalmente. FIX continuará monitoreando la evolución de la situación de AMESUP y de las cobranzas.

Anexo A. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A., cuyo cambio de denominación se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia), reunido el 13 de Mayo de 2014, confirmó las calificaciones de los títulos emitidos bajo los siguientes fideicomisos financieros Columbia Personales:

Serie	Clase	Monto	Calificación	Calificación anterior	Perspectiva	Perspectiva anterior
XVI	CP	\$32.039.511	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XVII	CP	\$33.363.575	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XVIII	CP	\$21.331.120	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XIX	CP	\$56.509.758	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XX	VDFB	\$7.165.000	AA-(arg)	AA-(arg)	Estable	Estable
	CP	\$32.055.466	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XXI	VDFB	\$9.025.000	AA-(arg)	AA-(arg)	Estable	Estable
	CP	\$48.601.174	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XXII	VDFB	\$11.000.000	AA-(arg)	AA-(arg)	Estable	Estable
	CP	\$44.378.778	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XXIII	VDFA	\$60.000.000	AA(arg)	AA(arg)	Estable	Estable
	VDFB	\$8.500.000	A+(arg)	A+(arg)	Estable	Estable
XXIV	CP	\$53.368.683	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
	VDFA	\$59.600.000	AA(arg)	AA(arg)	Estable	Estable
XXV	VDFB	\$8.400.000	A(arg)	A(arg)	Estable	Estable
	CP	\$37.177.818	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica
XXV	VDFA	\$62.600.000	AA(arg)	AA(arg)	Estable	Estable
	VDFB	\$9.500.000	A(arg)	A(arg)	Estable	Estable
	CP	\$43.739.274	CC(arg)	CC(arg)	No aplica	No aplica

Categoría AAA(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría AA(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Categoría CC(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: no es categoría E dado que la información resultó razonable y suficiente. Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante y organizador como son:

Suplemento de Prospecto de los fideicomisos financieros Columbia Personales Series XVI del 18/12/12, XVII del 15/02/13, XVIII del 8/03/13, XIX del 13/05/13, XX del 17/06/13, XXI del 24/07/13, XXII del 11/09/13, XXIII del 12/11/13, XXIV del 12/12/13 y XXV del 11/02/2014; y documentación complementaria. Disponibles en: <http://www.cnv.gob.ar/>

- Información cuantitativa y cualitativa del originante, de su cartera total de préstamos personales y de la cartera fideicomitada.
- Opiniones legales sobre la constitución de los fideicomisos financieros Columbia Personales Series XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV.
- Información sobre los ingresos, pagos, mora e inversiones líquidas elaborada por Banco Patagonia S.A. en su calidad de fiduciario de los fideicomisos financieros Columbia Personales Serie XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Informes Relacionados:

- Criterio Global de Calificación de Finanzas Estructuradas, Junio 19, 2013;
- Criterio de Calificación para préstamos de consumo en Latinoamérica, Febrero 1, 2012;
- Counterparty Criteria for Structured Finance and Covered Bonds (Criterio de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos) Mayo 13, 2013;
- Riesgo de Interrupción de Servicio de Administración de Financiamiento Estructurado, Agosto 5 2013.
- Manual de procedimientos de Calificación de Finanzas estructuradas registrado ante Comisión Nacional de Valores
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XVIII del 11 de junio de 2012
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XIX del 25 de junio de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XX del 23 de agosto de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXI del 23 de agosto de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXI del 5 de diciembre de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXI del 5 de diciembre de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXI del 9 de enero de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXV del 31 de marzo de 2014

Disponibles en nuestra página web: www.fixscr.com

Notas: las calificaciones se aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en los prospectos de emisión de cada fideicomiso financiero. Este informe de calificación debe leerse conjuntamente con los prospectos de emisión.

El presente informe resumido es complementario a los respectivos informes integrales de calificación (ver informes relacionados) y contempla la evolución de las principales variables de la transacción. Las secciones Evaluación, Estructura y Antecedentes no se incluyen debido a que las mismas no han sufrido cambios significativos.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, FIX SCR ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

Se informa que en lo sucesivo se empleará la nueva denominación **FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO** (antes Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. cuyo trámite de inscripción se encuentra pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia).

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

Derechos de autor © 2014 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. One State Street Plaza, NY, NY 10004 Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración, del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.